



La Comisión de Comercio y Agricultura será regulada por ley

La ampliación del período de vigencia de la Comisión de Comercio y Agricultura, y la elaboración de un marco legal que la respalde, dará a los agricultores una voz más fuerte en la política comercial del Reino Unido.



HORIZONTAL | BREXIT | LEGISLACIÓN



EUROPA | REINO UNIDO

LONDRES 10.11.2020



Imagen: Ministerio británico de Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales

La Comisión de Comercio y Agricultura se puso en funcionamiento originalmente para un período de seis meses, desde julio de 2020, con el objetivo de reunir a todas las partes interesadas del sector y que su opinión fuera tenida en cuenta en la elaboración de la política comercial y en las negociaciones de alto nivel.

Desde entonces se ha escuchado a un gran número de expertos en: agricultura, bienestar animal, medio ambiente y comercio, agricultores, productores, empresas y diputados locales de todo el Reino Unido a través de una serie de presentaciones regionales virtuales.

Pero en estos momentos que Reino Unido está realizando los trámites para plasmar en ley el acuerdo comercial alcanzado con Japón y está a punto de convertirse en un estado comercial de pleno derecho, el Gobierno ha decidido ampliar el período de vigencia de la Comisión y darle un papel más activo mediante la creación de la legislación pertinente, que se revisará cada tres años, tal y como lo ha anunciado recientemente la ministra británica de Comercio Internacional, Liz Truss.

La Comisión elaborará un informe sobre el impacto que pueda tener para el bienestar animal y la agricultura los acuerdos de libre comercio que el Gobierno firme, después de que finalice el período de transición de la Unión Europea el próximo 1 de enero. Este informe será presentado al Parlamento en febrero de 2021, pero antes publicará uno provisional.

La medida, que forma parte del objetivo gubernamental de que los agricultores sean el eje de su política comercial, permitirá al Parlamento acceder a asesoramiento independiente y especializado cuando examine las repercusiones de cada acuerdo comercial para la agricultura.

La Comisión seguirá dando parte al Ministerio de Comercio Internacional y continuará con la elaboración del informe ya iniciado, en el que asesorará sobre los siguientes puntos:

- La política comercial que el Gobierno debe adoptar para garantizar las oportunidades de los agricultores británicos e identificar nuevos destinos de exportación, y para asegurarse de que no se debilitan los requisitos de bienestar animal, de producción de alimentos y de medio ambiente.
- La promoción y protección de los intereses de los consumidores británicos y los de los países en desarrollo.
- La determinación del tipo de coalición entre Reino Unido y la Organización Mundial de Comercio para que se pueda contribuir a la promoción de normas más estrictas de bienestar animal en todo el mundo.
- Elaboración de una política comercial que identifique y abra nuevas oportunidades de exportación para el sector agrícola británico, en particular para las Pymes, y que beneficie a la economía británica en su conjunto.